



RESOLUCIÓN N° 135/2012

VISTO:

El pedido de de Equivalencias formulada por la alumna Valeria Susana Lizarraga;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° E-41/2011 ingresó a esta Facultad con pase por equivalencias proveniente de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que la peticionante fundamenta razones de índole familiar, que a juicio de este H. Consejo, considera válidas para aplicar la excepción prevista en el Art. 9º, de la Ordenanza N° 313/87(modificada por la Ord. 317/87);

Que han informado los señores Profesores de las materias correspondientes; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

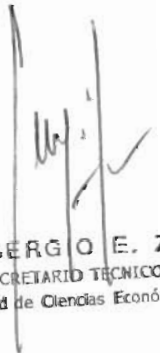
Art. 1º.- Conceder a la alumna de esta Facultad, señorita Valeria Susana Lizarraga (DNI N° 32.006.102) equivalencia parcial en las siguientes asignaturas, debiendo rendir las Unidades del programa vigente que en cada caso se consigna:

- Derecho Laboral y de la Seguridad Social:
Unidades N° XIV, XVI, XVII, XIX Y XX
- Comercialización I:
Unidades N° 5, 6 y 15.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE AÑO DOS MIL DOCE.

iv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Dr. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS